

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26243 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2015/2015, con NIG 4109142M20150004664 por Auto de 31/07/15, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor INAZAL, S.L., con CIF B-41.878.125 con domicilio en C/ Carlos Soto, n.º 5, Dos Hermanas, Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. Fernando Azona Recio, con domicilio postal C/ Bartolomé de Medina, n.º 8, Local Comercial, 41004 Sevilla, dirección electrónica: fazzona@mazuelosazona.com, teléfono 954.53.87.77 y fax 954.53.57.94.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 4 de agosto de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150037060-1